



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

23843-APRUEBA PLAN ANUAL DE FISCALIZACION DE VIVIENDAS OBTENIDAS CON SUBSIDIO HABITACIONAL, PARA SER EJECUTADO DURANTE EL AÑO 2026 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 30 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11976

**VISTOS:**

- a) Ley N° 19.880, fecha de publicación 29.05.2003. Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) Ley 20.738 Modifica ley N° 17.635, de 1972, que establece normas sobre cobro ejecutivo de créditos para la vivienda que indica.
- c) Resolución Exenta N°9201 de fecha 07.10.2025 que aprueba procedimiento de fiscalización de ocupación de viviendas obtenidas con subsidio habitacional Minvu para el Serviu Región de la Araucanía.
- d) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- g) La resolución Exenta N°11496 de fecha 18 de diciembre de 2025 que autoriza feriado legal al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- h) La Resolución TRA N° 272/34/2025 de fecha 15/09/2025, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don Marco Antonio Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de la Araucanía a contar del 18/08/2025;
- i) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del Serviu Región de la Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como primer Subrogante a don Marco Antonio Seguel Reyes, Jefe del Departamento Administración y Finanzas;
- j)

**CONSIDERANDO:**

1. La resolución señalada en el visto c), la cual en su punto N°6.1, letra a) "etapa de gestión de la fiscalización de viviendas" señala que se debe dar cumplimiento a la elaboración del Plan Anual de Fiscalización de Viviendas adquiridas/construidas con subsidio.
2. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer un plan Plan Anual de Fiscalización de Viviendas adquiridas/construidas con subsidio para el Serviu región de la Araucanía.
3. Que, el desarrollo de dicho plan permitirá la obtención de información estadística y para la toma de decisiones.
4. Que, para efectos de su aplicación y validez, el referido procedimiento debe ser aprobado formalmente mediante el correspondiente acto administrativo, dictado por la autoridad competente.

### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **Apruébese** el Plan Anual de Fiscalización de Viviendas adquiridas/construidas con subsidio habitacional, con alcance en Serviu Región de la Araucanía.

**MARCO SEGUEL REYES**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

VYF/RMC/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA GESTION SOCIAL Y TERRITORIAL
- DIRECCIÓN
- CONTRALORIA INTERNA SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA